



Asunto: Reiterativo al escrito presentado con fecha 24 de junio de 2025, respecto a la Implementación del Mecanismo de Atención y Seguimiento (MAIS) del proyecto denominado "Ejército Nacional 843".

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

[REDACTED] autorizada en términos del artículo 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, en mi carácter de Tercero Especializado en Procesos de Consulta Vecinal, y en representación del propietario del inmueble ubicado en Av. Ejército Nacional número 843, Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo en la Ciudad de México, de manera pacífica y respetuosa comparezco y expongo ante Usted Autoridad, lo siguiente:

Que vengo en este acto a solicitar respuesta al escrito de fecha 24 de junio de 2025, para darle cumplimiento al acuerdo SEDEMA/DGEIRA/DEAIR/001727/2024, por medio del cual la Secretaría de Medio Ambiente validó el proceso de consulta vecinal para el proyecto denominado "Ejército Nacional 843" en el cual señala las siguientes medidas de atención:

"Medida 12

Hacer las gestiones necesarias antes las autoridades competentes para obtener información referente al Estudio de Movilidad realizado en el marco de la adhesión del Proyecto al SAC Granadas, con el fin de compartirlo con los vecinos interesados por medio del sitio web"

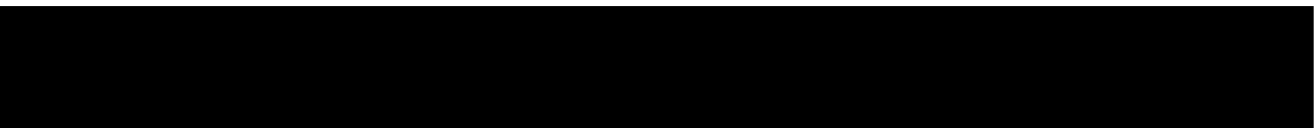
...

Medida 16

Realizar las gestiones necesarias antes las autoridades competentes, para evaluar la viabilidad técnica y ejecutar las propuestas vecinales en materia de movilidad; en específico:

- Instalación de un semáforo y colocación de reductores de velocidad en:
 1. Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra, esquina con Lago Victoria.
 2. Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra, esquina con Lago Zúrich.
 3. Lago Filt, esquina con avenida ferrocarril de Cuernavaca.
- Modificación del funcionamiento de los semáforos en Avenida Prolongación Moliere, esquina con Boulevard Miguel Cervantes de Saavedra.
- Creación de un retorno en Avenida Legaria, entre el cruce con preso Valsequillo y el Cruce con Ingenieros Militares"

12:40





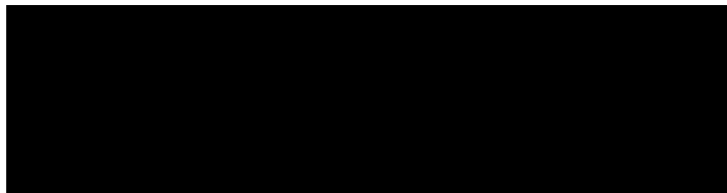
Derivado de lo anterior, es que vengo a solicitar la contestación al escrito de fecha 24 de junio de 2025, mismo que fue presentado ante esta Dirección mediante la cual se solicitó que se nos proporcionará información referente al Estudio de Movilidad realizado en el marco de la adhesión del Proyecto al SAC Granadas, con el fin de compartirlo con los vecinos interesados del proyecto denominado "Ejército Nacional 843".

Lo anterior en virtud de que los mismos solicitan la instalación de un semáforo y colocación de reductores de velocidad, así como la modificación del funcionamiento de los semáforos: así como la creación de un retorno, en las calles anteriormente referidas, situación que ya se hizo del conocimiento a la Secretaría de Seguridad Ciudadana conforme nos solicitó en el oficio número SM-SPPR-DGPP-DGPM-316-2024, y quien nos indicó conforme al oficio número SSC/SCT/ DSOT/348/2024, que el área correspondiente para realizar, determinar y autorizar el retorno de las vialidad es la dependencia a su cargo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a usted H. Autoridad de la Ciudad de México, respetuosamente solicito:

ÚNICO. – Proveer de conformidad debidamente fundado y motivado.

PROTESTO LO NECESARIO.



Tercer Especializado en la aplicación del Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento (MAIS) derivado del proceso relativo al proyecto ubicado en Av. Ejército Nacional número 843.

